



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO  
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION ADQUISICIONES Y EQUIPA

Número Acuerdo: **NO NECESAR**  
 Número de Sesión: **NO NECESAR**  
 Fecha de Acuerdo: **2004/01/01**  
 Fecha Terminación del pedido: **2012/09/06**

No. de Evento: **AA019GYR075N131-12**  
 bajo el: **Art 42 frac.**  
 No. de Pedido: **D290326**  
 Elaboración: **2012/08/27** Impresión **2012/08/27**

Proveedor: **ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.**

No Requisición: **23015311020121330**

Dirección: **AV. REVOLUCION NUM. 756 SAN JUAN MIXCOAC MEXICO 03730**

Fecha de entrega: **2012/09/06**

R.F.C. **EMIE -790530-1M7** No. Proveedor : **00035913**

Partida presupuestal : **1020**

Unidad solicitante: **Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO**

Circ. **23** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	53123400100201	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TROIDES DURANTE LA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM	1	PZA	730.00	730.00
---	----------------	--	---	-----	--------	--------

Marca: **RADITATION**

Procedencia: **MEXICO**

( ochocientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 730.00  
 I. V. A. \$ 116.80  
 TOTAL \$ 846.80

Comprador  
 ING. JOSÉ VILBERTO SANJUAN MARTINEZ  
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-3)  
 LIC. MA TERESA MAY EL DOMINGUEZ GARCIA  
 JEFA. DELEG. DE SERVICIOS-ADMVOS.

Autorización (N-2)  
 E. RAFAEL ASCENCIO A.  
 JEFE DE RESTAURACIONES MEDICAS

Autorización (N-1)  
 DR. RAUL FIGUEROA GARCIA  
 DELEGADO ESTATAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO  
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION ADQUISICIONES Y EQUIPA

No. de Evento: AA019GYR075N131-12  
 bajo el: Art 42 frac.  
 No. de Pedido: D290326  
 Elaboración: 2012/08/27 Impresion 2012/08/27

Proveedor: ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

No Requisición: 23015311020121330

Dirección: AV. REVOLUCION NUM. 756 SAN JUAN MIXCOAC MEXICO 03730

Fecha de entrega: 2012/09/06

R.F.C. EME -790530- No. Proveedor : 00035913

Partida presupuestal : 1020

Unidad solicitante: Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO

Circ. 23 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
  - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá electuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
  - 1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS), estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASS.
  - 1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
    - II. El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
    - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
  - 1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que el Instituto deberá hacerle a más tardar el tercer día hábil posterior a haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.
  - 1.13 En caso de aplicar, para efectos de la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.
  - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a electuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
    - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
    - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar el día 06 de Septiembre de 2012.
    - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
    - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo electuado. Al término de 30 días, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no electuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto. Iberoará al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mayor conveniencia a sus intereses.
  - 4.- CONDICIONES DE PAGO
    - 4.1 El pago se electuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyola No. 101, Despacho 7 y 8, Edificio San Angel, Fracc. San Angel, Querétaro, Qro.
    - En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62 del Reglamento.
    - 4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

Nota: SE REALIZA LA PRESENTE ADJUDICACION EN BASE AL REQUERIMIENTO No. 238001-150100/CA03279 DEL 30 DE JULIO DE 2012, DICTAMEN PRESUPUESTAL PREVIO No. 0000428739-2012.

Comprador: ING. JOSÉ MARCELO SANTIÁN MARTINEZ  
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 Autorización (N-3): LIC. MA TERESA MANUEL DOMINGUEZ GARCIA  
 JEFA. DELEG. DE SERVICIOS ADMSOS.  
 Autorización (N-2): RAFAEL ESCOBAR  
 JEFE DE PRESTACIONES MEDICAS  
 Autorización (N-1): CARLOS RAÚL FIGUEROA GARCIA  
 DELEGADO ESTATAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO  
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICIONES Y EQUIPA

No. de Evento: **AA019G YR075N131-12**  
 bajo el: **Art 42 frac.**  
 No. de Pedido: **D290326**  
 Elaboración: **2012/08/27** Impresión: **2012/08/27**

Proveedor: **ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.**

No Requisición: **23015311020121330**

Dirección: **AV. REVOLUCION NUM. 756 SAN JUAN MIXCOAC MEXICO 03730**

Fecha de entrega: **2012/09/06**

R.F.C. **EME -790530-1M7** No. Proveedor : **00035913**

Partida presupuestal : **1020**

Unidad solicitante: **Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento**

Clasificación presupuestal :

Circ. **23** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador  
 ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ  
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-3)  
 LIC. MA TERESA MANE DOMINGUEZ GARCIA  
 JEFA. DE SERVICIOS ADMVOS.

Autorización (N-2)  
 F. RAFAEL AGENCIO A  
 JEFE DE PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N-1)  
 DR. RAÚL FIGUEROA GARCIA  
 DELEGADO ESTATAL